



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Monte, 14 de marzo de 2022.

VISTO:

El expediente N°13083 Letra – B, iniciado en fecha 03 de marzo de 2022 por el Sr. BARREIRO LOPONTE ALEJANDRO DNI 34.488.497, mediante el cual solicita la habilitación Municipal comercial para funcionar bajo el rubro “DESPENSA - CARNICERIA”; el mismo con domicilio en Calle Leandro N. Alem N°1289, de esta Ciudad y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanza municipal N°2909/02, la cual reglamenta tales habilitaciones,

Que atento a que dichas exigencias se encuentran debidamente cumplimentadas, resulta procedente otorgar una habilitación definitoria,

Por lo tanto,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

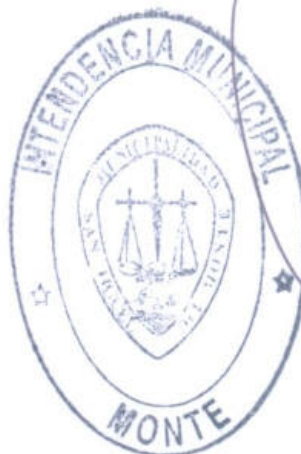
ARTICULO 1º.- Habilitase a partir de la fecha del presente, la actividad comercial bajo el rubro “DESPENSA - CARNICERIA”, la misma estará ubicada en Calle Leandro N. Alem N°1289, de esta Ciudad de Monte, cuyo titular es el Sr. BARREIRO LOPONTE ALEJANDRO DNI 34.488.497, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas en la ordenanza N°2909/02, Reglamentaria de tales habilitaciones, atento el informe realizado por la Dirección de Economía Municipal y los fundamentos expuestos en el presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°500

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte